

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 12226 de octubre 29 de 1948—Liquida una partida a favor de "Foto Iris"	4 al 5
" 12227 " " " " " Liquida una partida a favor del Sr. Carlos Signorelli	5
" 12228 " " " " " Aprueba planillas de viático y movilidad correspondiente a un chófer	5
" 12229 " " " " " Reconoce los servicios prestados por el Médico de la Cárcel	5
" 12230 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección General de Asuntos Culturales	5
" 12244 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11946 del 13/10/948	5 al 6
No. 12260 de noviembre 3 de 1948—Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Oficina de Informaciones y Prensa	6
" 12261 " " " " " Concede licencia por enfermedad a una empleada de Dirección Gral. de Registro Civil	6
" 12263 " " " " " Liquida una partida a favor del Hab. Pagador del Ministerio	6
" 12264 " " " " " Concede una beca a favor de una alumna del Colegio Incorporado Nuestra Señora del Huerto,	6
" 12265 " " " " " Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente para "Tolar Grande",	6
" 12266 " " " " " Nombra Jueces de Paz para San Antonio de los Cobres	6 al 7
" 12267 " " " " " Liquida una partida a favor de don Rachid Saad	7
" 12268 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12133 del 26/10/948	7
" 12269 " " " " " Liquida una partida a favor del Museo Provincial de Fomento	7
" 12270 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un Comisario de Policía	7
" 12271 " " " " " Liquida una partida a favor de "La Mundial"	7
" 12272 " " " " " Liquida una partida a favor del Juzgado de Minas	7 al 8
" 12273 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un Encargado de Oficina del Registro Civil	8
" 12274 " " " " " Nombra un empleado para Jefatura de Policía	8
" 12275 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11973 del 14/10/948.	8
" 12276 " " " " " Autoriza a Dirección General de Empadronamiento Femenino, a dirigirse directamente a todas las reparticiones y funcionarios de la Provincia de Salta	8 al 9
" 12277 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12260 del 3/11/948	9
" 12278 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12263 del 3/11/948	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 12285 de noviembre 3 de 1948—Liquida una partida a favor del Banco Provincial de Salta	9
" 12286 " " " " " Liquida una partida a favor de "La Mundial"	9
" 12287 " " " " " Liquida una partida a favor de "La Mundial"	9 al 10
" 12288 " " " " " Liquida una partida a favor de "La Mundial"	10
" 12289 " " " " " Liquida una partida a favor del Banco Provincial de Salta	10
" 12290 " " " " " Dispone se tenga por incluido en el régimen del decreto No. 7683 del 3/1/48, al adjudicatario de la obra "Refección y Ampliación del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.	10
" 12291 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Turismo	10
" 12292 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario local	10 al 11
" 12293 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario local	11

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 12256 de noviembre 2 de 1948—Concede licencia a un empleado de Dirección Provincial de Sanidad	11
" 12257 " " " " " Aprueba la licitación para los trabajos de pintura en el local de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	11
" 12258 " " " " " Aplica una multa a don Molinas,	11 al 12
" 12259 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un chófer de la Asistencia Pública	12
" 12279 " " 3 " " Reincorpora a un empleado de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen",	12
" 12280 " " " " " Adjudica la provisión de una bicicleta con destino al Patronato Prov. de Menores	12
" 12281 " " " " " Autoriza a Direc. Provincial de Sanidad, a adquirir estreptomocina	12
" 12282 " " " " " Nombra un funcionario para el Instituto de Química de la Provincia	12
" 12283 " " " " " Incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor, una partida	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 83 de noviembre 2 —Autoriza a Direc. Prov. de Sanidad a adjudicar la impresión de planillas,	13
--	----

EDICTOS DE MINAS

No. 4290 — Solicitado por Diógenes R. Torres, Exp. No. 1556—A,	13 al 14
No. 4289 — Solicitado por Diógenes R. Torres. Expte. No. 1564-A	14
No. 4288 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1557 - A	14 al 15
No. 4287 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1554 - A.	15 al 16
No. 4286 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1555 - A.	16 al 17

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4302 — De don Jacinto Alvarado	17
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez	17
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,	17
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc.,	17
No. 4278 — De don Florentino Marina	17
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach	17
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz,	17
No. 4256 — De don Andrónico Ruiz y otros,	17
No. 4252 — De don Simón Vilca,	17
No. 4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Guzmán de Romero,	17
No. 4246 — de Don Pedro González y otra,	17
No. 4245 — De doña Celia B. Morales	17 al 18
No. 4243 — De don Nicolás López	18
No. 4242 — De don Carlos Paredes	18
No. 4235 — De don Lorenzo Gonza y otra	18
No. 4234 — De don Macedonio Guitián y otra	18
No. 4233 — De don José Santos Cruz	19
No. 4232 — De don Dellín Chaile	18
No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,	18
No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	18
No. 4215 — De don Mariano F. Zapana	18
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián	18
No. 4208 — De don Agustín Juárez	18
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	18 al 19
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa	19
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	19
No. 4200 — De doña María Epifanía Domínguez de Tejerina	19
No. 4199 — De doña María Barrientos	19
No. 4198 — De don Antonio Palacios,	19
No. 4194 — De doña Fructuosa Castro de Cardozo,	19
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich	19
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	19
No. 4180 — De don Eduardo López	19
No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	19
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas	19
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	19
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	19
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	19 al 20
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	20

POSESION TREINTAÑAL

No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás",	20
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	20
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"	20
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	20
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condorí de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán	20 al 21
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Metán	21
No. 4238 — Deducida por Melitón Avalos, sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	21

PAGINAS

No. 4237 — Deducida por Romualda Ruiz de Flores, sobre un inmueble ubicado en Rivadavia	21
No. 4236 — Deducida por Lucio Ramos y otra, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás.	21
No. 4228 — Deducida por Julio Torres, sobre un inmueble ubicado en Orán	21
No. 4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán	22
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	22
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	22
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	22
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	22
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	22

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos,	22 al 23
---	----------

REMATES JUDICIALES:

No. 4309 — Por Ernesto Compilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,	23
No. 4298 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.	23
No. 4293 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Petar Bebic"	23
No. 4281 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría",	23
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo Preventivo, Lardies & Cía. vs. Santiago Cardozo	23
No. 4212 — Por Ernesto Compilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	23 al 24

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4274 — De la partida de Nélida Gamboa	24
No. 4273 — Solicitada por Petrona Rufa Tejeri na	24
No. 4272 — Solicitada por Andrea Ramona Carrizo	24

CONTRATOS SOCIALES

No. 4300 — Modificación y ampliación de Capital de la "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú Soc. de Resp. Ltda	24 al 25
--	----------

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4308 — Del "Hotel Colonial",	25
No. 4307 — Del "Hotel París"	25
No. 4301 — De la "Leñatera del Norte"	25

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4285 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para Refecciones y Ampliaciones del edificio de la Escuela de Manualidades en "Gral. Güemes"	26
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4304 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión del uso del agua pública s/p. Francisco Muñoz Salas,	26
No. 4230 -- Reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Hernández	26

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4292 — Por Oscar C. Mondada, de un inmueble ubicado en esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas	26
No. 4261 — Por Armando G. Orce, Jucio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/ José Almonacid"	26

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 4298 — A los Accionistas de "La Regional" Cía. Argentina de Seguros	26
---	----

ASAMBLEA

No. 4299 — Del Centro de Sub Oficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta", para el día 14/11/948	26 al 27
--	----------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

27

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

27

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

27

Aviso de Secretaría de la Nación.

27

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revisión y reforma de la Constitución Nacional.	27
---	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 12226-G.

Salta, Octubre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 173 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 16943/948.

VISTO este expediente No. 16943 en que se reclama el pago de la suma de \$ 1.802 m/n.,

por concepto de un equipo Everflash compuesto de una lámpara de gas Neón, un reflector, un mango para el mismo, una batería de 6 V, un cargador de 220 V y un estuche de cuero con vibrador de alto voltaje, resistencias y condensador para el mismo, provisto para la oficina de Informaciones y Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo referido precedentemente fué recibido ya de conformidad por la Oficina de Prensa y la factura de fs. 1 ha sido conformada por el señor Sub - Secretario de la Gobernación don Julio César Luzzato.

Que la adquisición en forma directa, realizada en este caso por razones de urgencia y notoria escasez de tales artículos en plaza, está autorizada por la Ley No. 941 en su artículo 50, incisos b) c) y h);

Por todo ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la casa "FOTO IRIS" de esta Ciudad, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOS

PESOS M/N. (\$ 1.802, m/n.), en pago de la factura de fojas una y por el concepto arriba indicado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley No. 942, de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12227-G.

Salta, Octubre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 174 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO este expediente No. 6657/48, en el que se reclama el pago de la factura de fojas 7/8 por concepto de diez cajones de madera provistos por el señor Carlos Signorelli para ser utilizada su madera en la construcción de cajones para siembra de almácigos, para la renovación de las plantas de flores en el jardín del Palacio de los Tribunales y Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos cajones fueron ya entregados a la Cárcel Penitenciaria — División Industrial, a quien le fué adjudicado el trabajo de construcción referido, según lo informa Dirección de Suministro a fojas 5 vuelta.

Que las facturas de fs. 7/8 se encuentran debidamente conformadas y de acuerdo a la propuesta informada por Dirección de Suministro de fs. 2/ vuelta.

Por todo ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría, liquidese a favor del señor CARLOS SIGNORELLI la cantidad de VEINTE Y CINCO PESOS M/N. (\$ 25.—) m/n.) en pago de sus facturas de fojas 7/8 y por el concepto arriba indicado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la forma siguiente:

12,50 al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, a) 1, Parcial 22 y

12,50 al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, ambas de la Ley 942, de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12228-G.

Salta, Octubre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 175 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17029/48.

VISTO este expediente en el que corren planillas de viáticos y movilidad, correspondiente al chófer que presta servicios en la Vice-Gobernación, don Andrés Velázquez, por una gira realizada a Tucumán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse las planillas de viático y movilidad, correspondiente al chófer que presta servicios en la Vice - Gobernación don Andrés Velázquez y que asciende a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 873.60); debiéndose liquidar dicho importe previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General a favor de don ANDRES VELAZQUEZ y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12229-G.

Salta, Octubre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 176 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita reconocimiento de servicios del doctor Dante V. D'Aluisi quien, fuera designado por decreto No. 11011 de fecha 20 de agosto del año en curso, Médico de la Cárcel Penitenciaria, con una remuneración mensual de \$ 200.—, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Fernandino M. Virgili y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dante V. D'Aluisi, desde el día 20 de agosto al 31 de octubre del año en curso, como Médico de la Cárcel Penitenciaria y con una remuneración mensual de \$ 200.—

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del doctor DANTE V. D'ALUISI, los haberes devengados desde el día 20 de agosto al 31 de octubre del año en curso, a razón de una remuneración mensual de \$ 200.—; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 70.64 por sobre asignación, al Anexo C, Inciso I, Gastos en Personal, Principal c) 1, Parcial 1;

\$ 470.96 por sueldos devengados, al Anexo

C, Inciso I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1;

\$ 51.80 para aporte patronal, Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Anexo C, Inciso I, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Oficial Mayor de Economía, Fianzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12230-G.

Salta, Octubre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 177 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7077/48.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 200.—, para sufragar gastos de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200. m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12244-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 2332/48.

VISTO el decreto No. 11946, de fecha 13 del corriente, por el que se adjudica a la Casa "Biora", la provisión de un trofeo con destino al Campeonato de Tiro de la Juventud de la ciudad de Buenos Aires, al precio de \$ 76.—; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11946, de fecha 13 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras
Públicas a cargo de la Cartera

Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12260-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 178 del Ministerio de
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2592/48.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de octubre del año en curso, en la Oficina de Informaciones y Prensa, por el Auxiliar lo. don Luis Mario Gbhará; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de octubre del año en curso, al Auxiliar lo. de la Oficina de Informaciones y Prensa, don LUIS MARIO GBHARA, debiéndose imputar tales haberes en la siguiente forma y proporción:

\$ 400.—, Anexo B, Inciso I, Gastos en Personal, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2, y

\$ 44.—, Anexo E, Inciso I, Gastos en Personal, Item 1, Principal e) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12261-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 2595/48.

VISTO el presente expediente en el que la Ayudante 5.º de la Dirección General del Registro Civil, señora Mercedes Aranda de Massé, solicita seis meses de licencia por enfermedad, como lo comprueba el certificado médico que corre agregado a fs. 3; y atento lo informado por la división de personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédase licencia por el término de seis (6) meses por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 28 de octubre próximo pasado, a la Ayudante 5.º de la Di-

rección General del Registro Civil, señora MERCEDES ARANDA DE MASSE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 12263-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 179 del Ministerio de
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la liquidación de \$ 200.—, con destino a los gastos de viáticos y movilidad que demanda la inspección a varias Comisiones Municipales, que lo solicitaron;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del HABILITADO PAGADOR del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don NICOLAS VILLADA, la cantidad de DOS-CIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.m/n), a los fines precedentemente indicados, debiéndose imputar este gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor; con cargo de rendir cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. P.
a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12264-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 180 del Ministerio de
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO que la Ley de Presupuesto en vigencia en el Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9, incluye dos becas de \$ 80.—, mensuales cada una, para la ciudad de Salta, y habiendo el P. E. concedido por decreto No. 9233, de fecha 17 de abril ppdo., una beca de \$ 40.—, a la niña Blanca Delicia Méndez, y siendo de \$ 90.—, los gastos que demandan los estudios y pensión de la citada niña en el Colegio Nuestra Señora del Huerto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al 1.º de julio del año en curso, una beca de OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.—), mensuales, de estudios elementales en el Colegio Incorpo-

rado Nuestra Señora del Huerto, de esta ciudad, a la niña BLANCA DELICIA MENDEZ.

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a la señora ALEANDRINA MENDEZ, la suma de OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.— m/n.), mensuales, en su carácter de madre de la beneficiaria, y a los efectos precedentemente enunciados, debiéndose imputar este gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 12265-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 7357/48.

VISTO este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de TOLAR GRANDE (Los Andes), a los señores NATALIO SAAVEDRA y CLETO LOPEZ, respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165 apartado 2.º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12266-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 7357/48.

VISTO este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de San

Antonio de los Cobres, a los señores MARCOS MARCELINO LLAMPA y VENANCIO LAINE, respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165 apartado 2o. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12267-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 181 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2234/46.

VISTO el decreto No. 11917, de fecha 11 de Octubre ppdo., por el que se reconoce un crédito de \$ 2.559, a favor de Rachid Saad, en concepto de cesión que le hiciera personal de Policía por premio a la constancia y atento lo informado por Contaduría General en expediente 2234/46,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de don RACHID SAAD la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 2.559.—, m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12268-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 7062/1948.

VISTO el Decreto No. 12138 de fecha 26 de octubre de 1948 por el que se liquida a favor de los señores Augusto Felipe y Lucio Martín Rufino Navamuel la suma de \$ 1.275.— mºn. y atento a lo observado por Contaduría General a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 12138 de fecha 26 de octubre de 1948.

Art. 2o. — El presente Decreto será refren-

dado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Luis A. Borelli

Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12269-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 182 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO lo solicitado en el presente expediente No. 7234/48, por el que el señor Director del Museo Provincial de Fomento, de que se le entreguen los fondos que detalla, asignados a esa repartición y destinados al pago de gastos urgentes de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, liquidese a favor del MUSEO PROVINCIAL DE FOMENTO, la cantidad de QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 508.— m/n.), para afrontar los gastos urgentes del mismo y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente, en la forma y proporción siguiente: \$ 200 a la partida Parcial 22; \$ 40.50 a la 26; \$ 22.50 a la 31; \$ 45, a la 42 y \$ 200, a la 47.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12270-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 2580º48.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por el señor Alberto B. Garbal, y los informes favorables de Jefatura de Policía y de la División de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese al Comisario de 2a. categoría de la Policía de Aguaray (Dpto. San Martín), don ALBERTO V. GARBAL, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término

de seis meses y a contar desde el día 29 de Octubre del corriente año.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12271-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 183 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 16766/48.

VISTO este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta facturas por un importe total de \$ 568.80, en concepto de provisión de artículos de vestir con destino a Ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la firma "LA MUNDIAL" la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 568.80 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 3 a 10 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 477.—, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, y

\$ 91.80, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12272-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 184 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO lo solicitado en el presente Expediente No. 7265/48, por el señor Juez de Minas, doctor Luis Víctor Outes, de que se le haga entrega de la partida de \$ 150, asignada para gastos de servicio de té y café y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, liquidese a

favor del JUZGADO DE MINAS, la suma de CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 57.50 m/n.), para atender los gastos arriba indicados y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2o. — El gasio que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C. Inciso XIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42 de la Ley No. 942, de Presupuesto, vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12273-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 185 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

VISTO este Expte. No. 6634/48 en el que, a fojas 5, el señor Director del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados por don Pedro Casíuk como Encargado interino del Registro Civil de La Merced, desde el 11 al 30 de Setiembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 11295 de fecha 6 de Setiembre de este año, se encargó al nombrado Pedro Casíuk, interinamente de la referida oficina; y atento lo informado a fs. 6 y 7 por División Personal y por Contaduría General, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por don PEDRO CASIUK, como Encargado interino de la oficina del Registro Civil en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos de esta Provincia, durante el período de tiempo comprendido entre el once y el treinta de Setiembre del año en curso.

Art. 2o. — Liquidese a favor de don PEDRO CASIUK la cantidad de SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N. (\$ 66.66 m/n.), en pago de los servicios reconocidos precedentemente.

Art. 3o. — Liquidese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la cantidad de SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/N. (\$ 7.33 m/n.), en concepto del aporte patronal que corresponda al Gobierno de la Provincia en el pago de haberes dispuesto en el presente decreto.

Art. 4o. — Los importes liquidados por los dos artículos precedentes se harán efectivos por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, y se imputarán a la Ley de Presupuesto vigente, en la forma siguiente:

\$ 66,66, al Anexo C, Inciso I, Gastos Personal, Principal a) 1, Parcial 2,

\$ 7.33, al Anexo C, Inciso I, Gastos Personal, Principal e) 1, Parcial 1.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12274-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 7359/48.

VISTO la nota No. 2311, y atento lo informado por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, Auxiliar 5o. (Personal Administrativo) de la Tesorería de Jefatura de Policía, a don OSCAR FRANCISCO MACEDO VILLAGRAN (C. 1927 — M. I. 7.021.903), con anterioridad al 1o. del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12275-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Expediente No. 7215/48.

VISTO el presente expediente, en el que corre el decreto de fecha 14 de Octubre ppdo.

No. 11973, correspondiente a la Orden de Pago

No. 122, por el que se dispone el pago al Club

Deportivo "San Juan" de la suma de \$ 300 en

concepto de subsidio para costear los gastos de

una fiesta popular el día 17 de este mes con

motivo de celebrarse el Día de la Lealtad; y

atento lo informado por Contaduría General a

fs. 4 y de conformidad a lo dispuesto por el

Art. 38 de la Ley No. 941 de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento del Decreto No. 11.973 de fecha 14 de Octubre del presente año, correspondiente a Orden de Pago No. 122.

Art. 2o. — El presente decreto será reentrenado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12276-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

VISTO este Expte. No. 2576/48 en el que corre la nota No. 1887—G, del 20 de Octubre próximo pasado, del Comandante Central de Regiones Militares y Director General de Empadronamiento Femenino, General de División Alfredo Luis Podestá, solicitando autorización para dirigirse directamente a todas las reparticiones y funcionarios de esta Provincia prescindiendo de la instancia jerárquica, remitiéndoles material de propaganda relativo al empadronamiento femenino; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida redundará, indudablemente, en beneficio de las tareas aludidas al facilitar el trámite y acelerar las comunicaciones con las oficinas y personal afectado o vinculado a las mismas; como también del Gobierno de la Provincia al evitar el considerable recargo de tareas para las dependencias centrales de la Administración con el trámite ordinario.

Que el Poder Ejecutivo, compenetrado de la importancia de las tareas del empadronamiento femenino, que realiza el Gobierno de la Nación, tiene especial interés en que, en el territorio de esta Provincia, se le preste toda la colaboración necesaria y considera que la medida solicitada contribuirá a efectivarla. Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección General de Empadronamiento Femenino, dependiente del Comando General de Regiones Militares —Comando General del Interior— para que, en

todo lo relativo a sus tareas específicas, pueda dirigirse directamente, prescindiendo de la vía jerárquica, a todas las reparticiones de propaganda, instrucciones y demás elementos que considere convenientes a tales fines.

Art. 2o. — Hágase saber a todo el personal y las reparticiones de la Administración provincial que, sin perjuicio de sus propias funciones, deberán prestar a las autoridades nacionales y provinciales especialmente encarga-

das de las tareas del empadronamiento femenino, la más amplia colaboración.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Danton J. Cermesoni

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras
Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12277-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

VISTO el decreto No. 12260 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de fecha 3 del corriente, por el que se reconocen los servicios prestados en la Oficina de Informaciones y Prensa, al Auxiliar lo. don Luis Mario Gbbara, por el mes de octubre ppdo., y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento a lo dispuesto por decreto No. 12260, de fecha 3 del corriente.

Art. 2º. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras
Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 12278-G.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

VISTO el decreto No. 12263 de fecha 3 del corriente por el que se liquida al Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 200.—, a los efectos de que con dicho importe atienda los gastos de viático y movilidad para efectuar inspecciones a varias Comisiones Municipales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 12263 de fecha 3 del corriente, que dispone la liquidación precedentemente citada.

Art. 2º. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras
Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 12285-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 228 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 9470/C/948.

VISTO este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta, solicita el pago de la comisión del 3% que le corresponde por imperio de la Ley - Convenio existente, en su carácter de Agente Recaudador del Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la Institución nombrada durante el mes de julio del año en curso, cuya discriminación es como sigue:

ADMINISTRACION CENTRAL ..	\$ 719.348,36
Reparticiones Autárquicas	
Consejo Gral. de Educación ..	1.833,31
Dirección Provincial de Sanidad "	17.080,41
Administración de Vialidad de	
Salta	33.041,69

Que el importe a pagar por la Administración Central es de \$ 20.603,62 m/n., 3 % de \$ 686.787,43 m/n. que resulta de deducir del total (m\$n 719.348,36), los rubros de casas baratas, boletín oficial y patentes automotores;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de \$ 20.603,62 m/n. (VEINTE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON 62/100 M/N.), importe del 3% de la comisión que le corresponde por imperio de la Ley - Convenio existente, en su carácter de Agente Recaudador del Fisco, por recaudaciones realizadas durante el mes de julio del corriente año y de acuerdo a la discriminación detallada precedentemente.

Art. 2º. — En cuanto a la recaudación hecha por cuenta de las reparticiones autárquicas, ella debe reclamarse directamente ante los mismos por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º. se imputará al Anexo

D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras
Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12286-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 229 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17076/48.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por la Tienda "La Mundial", propiedad de los señores Fernández Hnos y Cia., por provisión de dos sacos al personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a los señores FERNANDEZ HNOS. Y CIA., propietarios de la Tienda "LA MUNDIAL", la suma de \$ 55,60 (CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras
Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12287-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 230 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17077/1948.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Fernández Hnos. y Cia., propietarios de la Tienda "La Mundial", por provisión de un uniforme al ordenanza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, autorizada por decreto No. No. 10851 de fecha 11 de agosto ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de los señores FERNANDEZ HNOS. Y CIA., propietarios de la Tienda "La Mundial", la suma de \$ 290,

(DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros gastos; Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera
Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12288-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 231 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 17079/948.

Visto este expediente en el que la casa "La Mundial" presenta factura de \$ 380.—, por provisión de un piloto y un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Eugenio A. Patrón; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la casa "LA MUNDIAL", la suma de \$ 380.— m/n., (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada al expediente de numeración y año citados.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo que antecede se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12289-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 232 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 9466/C/948.

VISTO este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta, solicita el pago de la comisión del 3% que le corresponde por imperio de la Ley - Convenio existente, en su carácter de Agente recaudador del Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la Institución nombrada durante el mes de junio del año en curso, cuya discriminación es como sigue:

ADMINISTRACION CENTRAL m/\$n 387.185.42

Repeticiones Autárquicas

Consejo Gral. de Educación " 2.043,15

Dirección Provincial de Sanidad " 20.118.73

Administración de Vialidad

de Salta " 22.988.10

Que el importe a pagar por la Administración Central es de m/\$n. 11.028.39, 3% de m/\$n. 367.612.97 que resulta de deducir del total (m/\$n. 387.185.42), los rubros de casas baratas boletín oficial y patentes automotores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de \$ 11.028,39 m/n. (ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON 39/100 M/N.), importe del 3% de la comisión que le corresponde de la Ley - Convenio existente en su carácter de Agente Recaudador del Fisco; por recaudaciones realizadas durante el mes de junio del corriente año y de acuerdo a la discriminación detallada precedentemente.

Art. 2o. — En cuanto a la recaudación hecha por cuenta de las repeticiones autárquicas, ella debe reclamarse directamente ante las mismas por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1o. del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 12290-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 233 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 8622/D/48 — (Submesa de Entradas).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se incluya a la firma Luis Tosoni, adjudicataria de la obra "Refecación y Ampliación del Hospital "San Vicente de Paúl" en Orán, en el régimen del decreto No. 7683 del 8 de enero del corriente año y se liquide en concepto de anticipo a favor de la misma la suma de \$ 55.360,15 m/n. equivalente al 25% del valor adjudicado.

Por ello y teniendo en cuenta que se ha cumplido el requisito que exige el art. 26 del mencionado decreto y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Téngase por incluido en el régimen del decreto No. 7683, del 3 de enero del corriente año, al señor Luis Tosoni, adjudicatario de la obra "Refecación y Ampliación del

Hospital "San Vicente de Paúl", en Orán.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 55.360,15 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N.) importe equivalente al 25% del valor de la obra "Refecación y Ampliación del Hospital "San Vicente de Paúl", en Orán, adjudicada oportunamente a la firma Luis Tosoni.

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo I, Inciso 1, Item 1, Principal 1/c, Parcial "Hospital en Orán", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12291-E.

Orden de Pago No. 234 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 9493/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Turismo solicita liquidación de la suma de \$ 12.000, a efectos de proceder con dicho importe a la adquisición de los elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de la Sección Cine - Documental;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE TURISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas y en carácter de anticipo, la suma de \$ 12.000 m/n. (DOCE MIL PESOS M/N.) a efectos de que con dicho importe adquiera los elementos que se detallan a fs. 1, indispensables para el normal desenvolvimiento de la Sección Cine - Documental.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 28 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12292-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948.

Orden de Pago No. 235 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 2530/948.

VISTO este expediente en el que el Diario "Noticia", presenta facturas de \$ 5.000.—,

por publicación efectuada en su edición extraordinaria de fecha 16 de octubre ppdo., atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NOTICIAS" la suma de \$ 5.000 m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 12293-E.

Salta, Noviembre 3 de 1948

Orden de pago No. 236

Ministerio de Economía

Expediente No. 16065/1948.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por el Diario "NORTE" por publicaciones efectuadas en el número extraordinario del día 17 de Octubre ppdo., por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Diario "NORTE" la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS M/N.), por el concepto arriba indicado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO B - Inciso I - "OTROS GASTOS" Principal a) - 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12256-A.

Salta, Noviembre 2 de 1948

Vista la solicitud de licencia interpuesta, por enfermedad, y atento lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 5 de octubre ppdo., ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo, al señor Auxiliar 1o. (Tesorero) de la Dirección Provincial de Sanidad, señor GUALBERTO LEGUIZAMON, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 50o. del decreto No. 6611/45 - Reglamento Orgánico para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12257-A.

Salta, Noviembre 2 de 1948

Expediente No. 8533/M/948 (Sub-Mesa de Entradas M. de Economía).

Vistas estas actuaciones en las que se solicita se efectúe la pintura de las habitaciones del local, calle 20 de Febrero No. 370 de esta Ciudad, que servirá de sede a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura y Urbanismo llamó a licitación privada para la contratación de dichos trabajos, resultando más conveniente la propuesta presentada por el señor Angel Finetti, que asciende a la suma de \$ 3.390.—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 de octubre próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada convocada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de los trabajos de pintura a efectuarse en el local de la calle 20 de Febrero No. 370, que servirá de sede a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo anterior al señor ANGEL FINETTI, por el importe total y global de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 3.390.—) m/n. trabajos que deberán ejecutarse de conformidad a los cómputos métricos y presupuestos que corren agregados a estos obrados.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/H "Refecciones y ampliaciones edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Sa-

lud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12258-A.

Salta, Noviembre 2 de 1948

Expediente No. 10.996/948.

Visto este expediente correspondiente al No. 225 de la Cámara de Alquileros de la Provincia, en el cual ésta eleva las actuaciones instauradas con motivo de las infracciones al decreto provincial No. 6626-47, imputada a don José Molins;

CONSIDERANDO:

Que en el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero, No. 671 de esta ciudad, de propiedad de la señora Matilde M. de Machi, el citado Molins en su condición de inquilino principal, subarriendo 29 piezas, cobrando por este concepto según propia declaración, la suma total de \$ 266.60, y abonando a su vez a la propietaria la cantidad mensual de \$ 110.40, lo cual viene a significarle excluido el 20 o/o autorizado por el artículo 2o., inciso c) del decreto 6626, un excedente a favor de \$ 131.— mensuales;

Que a este hecho configurativo de agio, se agrega la circunstancia agravante de haberse negado el infractor a exhibir la planilla de sub-arriendo respectiva;

Que las mejoras que el inquilino manifiesta haber efectuado, resultan de muy escaso valor a poco que se las examine;

Que el artículo 2o., inc. c) del decreto provincial No. 6626 determina que será considerado caso típico de agio el cobro de alquileres por sub-arriendo cuyo precio exceda el porcentaje establecido por el artículo 1.583 del Código Civil, el que a su vez prohíbe "elevar en más de un 20 o/o el precio del sub-arriendo o de los sub-arriendos en conjunto sobre el alquiler original";

Por ello, y encontrándose plena y legalmente acreditadas en las constancias sumariales las infracciones del inquilino principal, don José Molins, a las normas que regulan los precios de la locación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Aplíquese una multa de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) m/n., a don JOSE MOLINS, por infracción al artículo 2o., inciso c) y al artículo 4o. del decreto provincial No. 6626/47.

Art. 2o. — Directamente la Cámara de Alquileros dispondrá que el inquilino principal don José Molins, con anterioridad al 1o. de septiembre del año en curso, haga sobre los sub-arriendos, el descuento necesario hasta llegar a la suma total de Ciento treinta y dos

pesos con 48/100 (\$ 132.48) m/n. excluidos gastos de luz eléctrica.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12259-A.

Salta, Noviembre 2 de 1948

Orden de Pago No. 68

Expediente No. 10.858/948.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante siete días del mes de Julio, por el señor José A. Cabrera, en el carácter de Ayudante 8o. (chofer de la Asistencia Pública); y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por don JOSE A. CABRERA, como Ayudante 8o. (chofer de la Asistencia Pública) durante siete (7) días del mes de Julio del año en curso, lo que hace un importe total de CINCUENTA Y DOS PESOS con 64/100 (\$ 52,64) m/n.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Sanidad la suma de \$ 52,64, importe de los haberes reconocidos precedentemente, y quien los hará efectivo al empleado nombrado; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo E - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL
Principal a) 3 - Parcial 2/1 \$ 27,09
Principal c) 3 - Parcial 3 22,58
Principal e) 1 - Parcial 3 2,97

(importe patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12279-A.

Salta, Noviembre 3 de 1948

Expediente No. 10.991/948.

Visto este expediente en que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita la reincorporación de don Mariano Guantay, al cargo de que es titular en dicho Establecimiento, quien se encontraba en uso de licencia por servicio militar; como asimismo, que el señor José Cieri, designado en reemplazo del nombrado por decreto No. 10.848, con el 50 o/o del sueldo correspondiente, continúe prestando servicios, dado que resulta indispensable el concurso de un empleado más

para el normal desenvolvimiento de la Escuela sobre todo en el contralor del sistema contable;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 22 de octubre pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reincorpórase, con anterioridad al 1o. de octubre del año en curso, al cargo de Ayudante 5o., del que es titular en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Irigoyen", al señor MARIANO GUANTAY.

Art. 2o. — Designase con anterioridad al 1o. de octubre pasado, Auxiliar de Secretaría de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor JOSE CIERI, con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos, haberes que se liquidarán con imputación al Anexo E - Inciso I - GASTOS EN PERSONAL - Principal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — El aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, correspondientes, se imputarán al Anexo E - Inciso I - GASTOS EN PERSONAL - Principal a) 1 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12280-A.

Salta, Noviembre 3 de 1948

Expediente No. 10.934/48.

Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, solicita la provisión de una bicicleta para el servicio de la misma; y atento lo aconsejado por Dirección General de Suministros del Estado a fs. 1 vta., y por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma POSTIGO é HIJOS, la provisión de una bicicleta marca "Phillips" importada, equipada con timbre, inflador y cartera de herramientas, y con destino a la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS C/50/100 M/N. (\$ 289.50).

Art. 2o. — El importe autorizado por el artículo anterior, se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que la provisión de referencia se efectúe de conformidad, con imputación al Anexo E - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 48 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12281-A.

Salta, Noviembre 3 de 1948

Expediente No. 11049/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad, eleva las actuaciones producidas para la compra de 500 gramos de estreptomocina para su debida distribución entre los diversos servicios dependientes de la citada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que por la Oficina de Compras de la repartición recurrente se solicitó cotización de precios para la adquisición de dicha droga a diversas firmas de la Capital Federal, resultando más conveniente la oferta de Droguería Tarazi;

Que dada la urgencia que existe de la compra de referencia, concurren este caso las circunstancias previstas en el artículo 50, incisos c) y h) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento lo informado por el señor Delegado Contador de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adquirir de DROGUERIA TARAZI, con sede en Bartolomé Mitre 2878 de la Capital Federal, quinientos (500) gramos de estreptomocina, al precio de \$ 8,50 el gramo; debiendo el importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.250.--) m/n. imputarse al Anexo E - Inciso 8 - Principal a) 1 - Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12282-A.

Salta, Noviembre 3 de 1948

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Sección Análisis de Medicamentos del Instituto de Química, por renuncia del anterior titular, señor Flavio Llovet,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Oficial 7o. (Jefe de la Sección Análisis de Medicamentos) del Instituto de Química de la Provincia, al actual Oficial 7o. (Jefe de Farmacia) de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor RENE CORNEJO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12283-A.

Salta, Noviembre 3 de 1948

Orden de Pago No. 89

Expediente No. 10.965/948.

Visto este expediente en que la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Salta, solicita se haga efectivo el pago de la suma de \$ 23.100.—, importe del subsidio que le fué acordada por Ley No. 976 de fecha 2 de octubre pasado, con destino a la compra de ropa de cama para los distintos hospitales dependientes de la citada Institución; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por el artículo 19 de la Ley de Contabilidad se refiere en forma expresa, a las leyes que autorizan gastos no previstos en el Presupuesto, por lo que restaría, en el presente caso, su incorporación al Presupuesto de Gastos, como lo establece el artículo 4o., y su posterior liquidación;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Incorpórase a la Ley de Presupuesto en vigor, en el Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 2 - la cuenta "Ley 976 de 2 de octubre de 1948", con una asignación de Veintitrés mil cien pesos (\$ 23.100.—) m/n.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA la suma de \$ 23.100 importe del subsidio acordado a dicha Institución por Ley No. 976; - debiendo imputarse este gasto a la cuenta creada por el artículo 1o. del presente decreto.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 83-A.

Salta, Noviembre 2 de 1948

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o. — Autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adjudicar a la firma "ANGEL GALARRETA Y CIA." la impresión de planillas detalladas a fs. 9 de estos obrados, solicitadas por la Sección Estadística de la citada Repartición, al precio total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.220.—) MONEDA NACIONAL; - debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso VIII - Principal a) I - Gastos Generales - Parcial 47 "compra de

útiles, libros e impresiones" - de la Ley de Presupuesto en vigor.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4290 — EDICTO DE MINA. — Expediente No. 1556 — letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Juez de Minas. Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle J. M. Leguizamón No. 649, a U. S., con respeto digo: I. — Que deseando realizar exploraciones mineras de minerales de hierro, cobre, aluminio, radio uranio e hidrocarburos fluidos o sólidos que pudieran existir, en terrenos incultos y sin cercar, de características montañosas, situados en pequeña parte en el Departamento de La Poma y en mayor extensión en el Departamento de Cachi, ambos de esta Provincia en el lugar denominado "Palermo Oeste" o sea en la finca de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la calle Belgrano No. 655 de ésta Capital, es que vengo a solicitar de U. S., el correspondiente permiso para practicar trabajos de exploración y cateo en una extensión de dos mil hectáreas. II. — El presente cateo se ubicará de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis que por duplicado acompaño. — Desde P. P., o sea el punto denominado Morro del Quemado, se medirá para encontrar el punto A, 4350 metros y 168° 00'; desde allí 2000 metros y 78° 00' hasta encontrar el punto B, que es también el esquinero Noroeste del presente cateo; desde allí 4000 metros y 78° 00', para llegar al esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00', para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros 258° 00', para llegar al esquinero Sud-Oeste, y por último para cerrar este rectángulo de dos mil hectáreas, se medirán 5000 metros 348° 00'. — Y es en representación de la Sociedad Minera Ansotana, que vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, dicha Sociedad, con domicilio en la calle Mitre No. 270 de ésta Capital, está constituida por la exploración de minas y comercialización de sus productos. — III. Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previos los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacerme lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Entre líneas No. 649—vale. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 22 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 429 al 430, quedando asentada ésta solicitud con el número 1556—letra A.—

Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Previamente, acredítese la personería invocada. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — Salta, abril 24 de 1947. Por presentado y por parte, en mérito de la autorización conferida precedentemente por el Sr. José Royo, cuya personería se encuentra acreditada en el Exp. No. 1010—A, de esta Dirección téngase al Sr. Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, con el domicilio constituido en la calle J. M. Leguizamón No. 649 y désele la intervención que le corresponde en estos autos. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese y respóngase. — Outes. — En 29 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — En 5 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Expediente No. 1556—A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana, a U. S. con el debido respeto digo: Expediente No. 1556—A—47. — Contestando al informe de Inspección de Minas a fs. 6. Manifiesto que, por un error al confeccionar el plano se colocó a la línea de relacionamiento A—B, una distancia de Ocho mil metros, cuando realmente son dos mil metros Hago constancia que se excluyen del presente cateo, todos los minerales que estén bajo reserva a la fecha de la presente solicitud. Mis mandantes, poseen todos los elementos necesarios para la realización de estos trabajos. — Saludo a U. S. con mi mayor respeto. — Entre líneas "se colocó a la línea". — Vale. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — téngase presente lo manifestado en los puntos segundo y tercero del escrito que antecede y al primer punto pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fé. — Aráoz Alemán. — Secretario. — En 2 de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1556—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de CACHI. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 7 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1304. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, septiembre 1o. de 1947. — R. A. Del Carlo, — Inspección

de Minas, septiembre 1 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — Atento lo informado por Secretaría, téngase al Sr. Juan Carlos Uriburu como representante de la "Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 7|8 por la Inspección de Minas, anótese en el Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12|1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta Julio 6 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" a los folios 93 al 95. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948.

Angel Neo — Escribano de Minas
e|3 al 13|11|48

No. 4289 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1564—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se considere con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S., digo: I. — Como lo acreditado con el poder agregado en el Exp. No. 967 letra T., que tramita en esta Dirección, soy apoderado de la Sociedad Minera "Ansotana" con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital. — Invoco ese poder por cuanto, el pedimento de cateo que formularé a continuación es igual al citado y lo hago para la Sociedad de referencia. — II. — Mis mandantes desean realizar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de hierro, cobre y sus derivados, aluminio y sus derivados y tierras aluminosas, en terrenos incultos y sin cercar de características montañosas, situados en los departamentos de La Poma y Cachi, de esta Provincia en los lugares denominados "Pozo Bravo" y "Palermo Oeste", o sea en la finca de los señores Dr. Carlos Serray con domicilio en la calle Mitre 415; Dr. Robustiano Patrón Costas, con domicilio en la calle España 764 y Herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano 655; todos vecinos de esta Capital. — Por ello, vengo a solicitar correspondiente permiso de cateo para realizar trabajos en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis que por duplicado acompaño. — Desde el punto P. P. o sea el denominado "Morro del Quemado", se medirá para encontrar el punto A. 4350 metros y 168° 00'; desde allí 6000 metros y 78° 00' para encontrar el punto B, que es también el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde allí 4.000 metros y 78° 00' para

llegar al esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00' para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros y 258° 00' para llegar al esquinero Sud-Oeste y por último para cerrar este rectángulo de 2.000 hectáreas se medirán 5.000 metros y 348° 00'. — III. — Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo preceptuado por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Otro si digo: Que modifiqué el escrito que antecede en cuanto a la ubicación dada al pedido de cateo y que se especifica en el punto II. — De manera que dicha ubicación se establece en la siguiente forma: Desde el punto P. P. o sea desde el lugar denominado "Morro del Quemado" se medirá, para encontrar el punto A. 4350 metros y 168° 00'; desde allí, 6000 metros y 78° 00' para encontrar el punto B. que es también el esquinero Nor-Oeste del presente pedimento; desde allí 4000 metros y 78° 00', para encontrar el esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00' para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros y 258° 00' para llegar al esquinero Sud-Oeste y por último, para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas se medirá 5000 metros y 348° 00'. — Igual justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos Consto. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 17 de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de pedimentos No. 3 del folio 434 al 435 quedando asentado bajo el No. 1564-letra A. — doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, abril 24 de 1947. — Por presentado y por parte, téngase al señor Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, como lo tiene acreditado en el Exp. No. 1610—letra A de esta Dirección, con la certificación del contrato agregada a fs. 22 del expediente mencionado; désele la intervención que le corresponde en estos autos y téngase por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 29 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Torres. — M. Lavín. — En 5 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1564—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, sin excluir hidrocarburos líquidos y minerales radioactivos una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Cachi y La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — El interesado omitió hacer mención de las herramientas a emplear en la explotación. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1286. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, mayo 24 de 1947. — R. A.

Del Carlo. — Inspección de Minas, mayo 24 de 1947. — Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo salvarse previamente las omisiones indicadas. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — Atento lo informado precedente por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la "Sociedad Minera Ansotana", y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 5 por la Inspección de Minas, anótese en el "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito solicitud de fs. 2|3 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12|1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes, Outes.

Salta, Julio 8 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 a los folios 97 al 99. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas
e|3 al 13|11|48

No. 4298 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1557—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle J. M. Leguizamón No. 649 de esta Capital, a U. S. con respeto digo: Que la Sociedad Minera Ansotana, con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital, desea realizar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos líquidos o sólidos, de mineral de hierro, cobre, aluminio, radio y uranio, en terrenos que no están labrados ni cercados, de propiedad de los señores herederos de don Benjamín Zorrilla domiciliados en la calle Belgrano No. 655 de esta Capital. — Y es en representación de la Sociedad Minera Ansotana, ue vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, las que se ubicarán en el Departamento de Cachi de esta Provincia, en el lugar denominado "Palermo Oeste", de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, y en la siguiente forma: Desde el punto P. P. o sea desde el punto denominado "Morro del Quemado"; se medirán para encontrar el punto A. 9350 metros y 168° 00'; desde A. 4000 metros y 78° 00' hasta encontrar el punto B. que es el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde este esquinero se medirán para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas, 5000 metros y 78° 00'; 4000 metros y 168° 00'; 5000 metros y 258° 00' y 4000 metros y 348° 00'. — Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Que ratificando

la personería invocada en el punto primero de este escrito y a los efectos de que el suscripto pueda continuar con los trámites del caso, y formulando los pedidos que se hagan menester al normal desarrollo del expediente que ha de formarse, el señor José Rizzo, miembro de la firma Sociedad Minera Ansotana, con uso de la firma y con domicilio en la calle Mitre 270, de esta Capital, también suscribe esta presentación, por cuanto, como ya lo tengo expuesto, es en nombre de la nombrada Sociedad que formulo el presente permiso de exploración y cateo, por lo que ruego a U. S. tener presente esta manifestación a los efectos que hubiere lugar. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 24 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 430 al 431 quedando asentada esta solicitud con el número 1557—letra A. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Por presentado y por parte, téngase al señor Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, como lo tiene acreditado en el Exp. No. 1010—letra A de esta Dirección General de Minas, con la certificación del contrato agregado a fs. 22 y siguientes, del expediente mencionado; désele la participación que le corresponde en estos autos y téngase por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Torres. — M. Lavín. En 16 de abril de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1557-A—47. — Señor Inspector de Minas. — en el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radiactivos una zona de 2300 hectáreas en el departamento de Cachi. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1283. Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, abril 26 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, junio 23 de 1948. — Lo informado precedentemente por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Urriburu como representante de la Sociedad Minera Ansotana y por constituido domicilio legal La conformidad manifestada a fs. 6 por la Inspección de Minas, anótese en el Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería,

todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta, Julio 7 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" a los folios 95 al 97. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|11|48

No. 4287 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1554—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S. digo: lo. — Como lo acredito con el poder agregado en el Expediente No. 1433—letra A., que tramita en esta Dirección soy apoderado de la Sociedad Minera "Ansotana", con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital — Invoco ese poder, por cuanto, el pedimento de cateo que formularé a continuación es igual al citado y lo hago para la Sociedad de referencia. — II. — Mis mandantes, desean realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hierro, cobre, y sus derivados aluminio y sus derivados tierras aluminosas e hidrocarburos fluidos que pudieran existir, en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano No. 655 y Banco Hipotecario Nacional, con domicilio en Balcarce esquina España; ambos de esta Capital. — Por ello, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo para realizar trabajos en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán en el departamento de La Poma de esta Provincia, en la finca de "Pozo Bravo", de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, y en la siguiente forma: Arrancando del punto P. P., designado como el punto de partida o sea el vértice Sudeste del rectángulo, se medirán (cuatro mil) metros con rumbo astronómico Sud, 75° 50' de Este, con lo que llega al punto designado con la letra A.; de este punto se medirán 5.000 metros (cinco mil) metros con rumbo astronómico Norte 14° 10' al Oeste, con lo que llega al punto O.; de este punto se medirán 4.000 (cuatro mil) metros con rumbo astronómico 75° 50' al Este con lo que llega al punto C.; y de este se medirán 5.000 (cinco mil) metros con rumbo astronómico Sud 14° 10' al Este, con lo que se vuelve al punto de partida P. P. cerrando así el rectángulo de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas — El punto de partida P. P., se halla fijado por una recta de 2.100 metros de longitud rumbo astronómico Sud 2° 10' al Este que une dicho punto P. P. con el punto de referencia P. R. el que a su vez está en el Morro Central del cerro denominando "Tres Tetas", individualizado como el vértice No. 105 en el deslinde, mensura y amoniamiento, aprobados judicialmente, de la fin-

ca Pozo Bravo". — III. — Por tanto a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 27 del Código de Minería, corresponde y lo pido que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S., se digno hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Es justicia Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste Aráoz Alemán. — Salta, marzo 20 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 427 al 428, quedando asentada esta solicitud con el número 1554—letra A. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1946. — Por presentado y por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente No. 1433—letra A de esta Dirección General de Minas, désele la intervención que le corresponde en estos autos y téngase por constituido el domicilio indicado. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, por la Sociedad Minera "Ansotana" en el Exp. No. 1554—letra A., sobre permiso de exploración y cateo, a U. S. digo: I. — Vengo a aclarar que, por un error, he manifestado que el lugar "Pozo Bravo" en donde se han de realizar los trabajos es en Cachi cuando en realidad lo es en el departamento de La Poma. — II. — Contestando la vista que se me ha conferido a fs. 3 vta., por la observación formulado por Inspección de Minas de la Provincia, manifiesto que el rumbo de la línea O.C. es N 75° 50' E. — De manera que partiendo del morro central del cerro "Tres Tetas", con una distancia de 2.100 mts. y S.S. 2° 10' E, se llega al punto P.P. que es el punto de partida del pedimento. — III. — Hago constar también, que excluyo del permiso solicitado los minerales radioactivos. — Por tanto, dignese U. S. proveer lo que corresponde de acuerdo a las aclaraciones apuntadas precedentemente. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas. Conste Aráoz Alemán. Expediente No. 1554—A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana a U. S. con el debido respeto digo: EXPEDIENTE No. 1554—A—47. — Contestando el informe de Inspección de Minas a fs. 6. El punto de partida P.P. dista el punto de referencia que es el Morro Central del Cerro Tres Tetas, de dos mil cien metros y rumbo N—2° 10'—O. — Desde dicho punto P.P. se toman 4000 metros, con rumbos S, 75° 50'—O hasta el punto A. 5000 metros N 14° 10'—O— hasta O, 4000 metros N—75° 50'—E hasta C. y por último 5000 metros S—14° 10'—E, llegando así al punto de partida P.P. y cerrando la superficie de dos mil hectáreas, pedidas. — Contamos con las herramientas necesarias, pa-

ra la realización de esta clase de trabajos. — Saludo a U. S. con mi más distinguida consideración. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aróz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — Téngase presente lo manifestado en el último punto del escrito que antecede a lo demás, pase a Inspección de Minas. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fé. Aróz Alemán. — Secretario. — En 2 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1554—A—47. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 7 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 220 hectáreas del cateo, expediente 1069—P; 134 hectáreas del cateo expediente No. 1555—A— y 42 hectáreas de la mina Santa Elena quedando por lo tanto inscripto con 1604 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1311. — Registro Gráfico, diciembre 2 de 1947. R. A. Del Carlo Inspección de Minas Diciembre 2 de 1947. Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Compañía Minera denominada "Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal. — Atento la conformidad manifestada a fs. 9 por la Inspección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 y aclaraciones de fs. 5 y 7 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. Outes. — Salta, junio 28 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 89 al 91. — Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Ángel Neo — Escribano de Minas

e[3 al 13|11|48

No. 649, a U. S. con respeto digo: I. — Que vengo a solicitar para la Sociedad Minera "Ansotana", con domicilio en la calle Mitre No 262, permiso para realizar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hierro, cobre y sus derivados, tierras aluminosas e hidrocarburos fluidos que pudieran existir en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, parte de propiedad del Banco Hipotecario Nacional con sucursal en la calle Balcarce esquina España, de esta Capital y otra parte de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano No. 655. — Y es en representación de la Compañía Minera "Ansotana" cuyo poder acreditado por separado, que solicito permiso para realizar trabajos de exploración y cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán una parte en el departamento de La Poma y otra en el departamento de Cachi de esta Provincia, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y en la siguiente forma: Partiendo del centro del pueblo de La Poma, se trazará una recta de 17.612,40 metros de largo con rumbo Oeste para llegar al punto que denominaremos O, desde este punto con rumbo de Norte a Sud trazaremos otra recta de 10.612,60 metros de largo para llegar al punto que denominaremos A., desde aquí trazaremos una recta de 4.000 metros de largo con rumbo Oeste y 12° de inclinación para llegar al punto que denominaremos B, desde este punto, con rumbo Norte a Sud, trazaremos otra recta de 5.000 metros de largo que formará un ángulo de 90° con la recta A.B. anteriormente descrita y llegaremos al punto que denominaremos C. desde este punto con rumbo Oeste a Este, trazaremos una recta de 4.000 metros de largo, formando un ángulo de 90° con el lado anterior descrito y habremos llegado al punto que denominaremos D. desde este punto con rumbo Sud a Norte trazaremos una recta de 5.000 metros de largo y llegaremos al punto A., y con ello habremos formado un cuadrilongo regular de 2.000 hectáreas de superficie. — Por tanto a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Entre líneas— anterior—vale. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas Conste. — Aróz Alemán. — Salta, marzo 24 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 428 al 429 quedando asentada esta solicitud con el número 1555. — letra A. Doy fé. — Oscar M. Aróz Alemán. — Salta, abril 24 de 1947. — Por presentado y por parte, en mérito de la autorización conferida precedentemente por el Sr. José Royo, cuya personería se encuentra acreditada en el Exp. No. 1010—A de esta Dirección, téngase al Sr. Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, con el domicilio constituido en la calle J. M. Leguizamón No. 849, y désele la intervención que le corresponde en estos autos Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil

si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. Repóngase — Outes. — EXPEDIENTE No. 1555 A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 849, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana a U. S. con el debido respeto digo: Expediente No. 1555—A—47. — Contestando el informe de Inspección de Minas fs. 6. — Partiendo del centro del pueblo Viejo de La Poma, se trazará una recta de 17.612,40 metros hacia el Oeste, llegando al punto O, desde este punto 10.612,40 metros hacia el Sud, llegando al punto A, luego 4000 metros azimut 258° hasta B, 5000 metros azimut 168° hasta C, 4000 metros 78° hasta D, y por último 5000, metros azimut 348° hasta A. — Poseemos las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. — Hacemos exclusión de todos los minerales en reserva a la fecha de presentación. — Saludo a U. S. con mi mayor respeto. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aróz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — Téngase presente lo manifestado en el segundo y tercer punto del escrito que antecede, al primero, pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947. — doy fé. — Aróz Alemán. — En 2 de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1555—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma y Cachi. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 7 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1305. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero: Registro Gráfico, septiembre 10 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas septiembre 10 de 1947. — J. M. Torres. Salta, junio 23 de 1948. — Lo informado por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Sociedad Minera Ansotana y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 8 por la Inspección de Minas, anótese en el "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 15 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

No. 4266 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1555—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón

Salta, julio 5 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 91 al 93. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas haec saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas
e) 3 al 13/11/48

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4302 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e) 2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e) 2/11 al 6/12/48.

No. 4278. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARINA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4264. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 29/10 al 3/12/48.

No. 4258. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMILIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

No. 4256 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en

Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Secretario Interino

e/27/10 al 10/12/48

No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 10/12/48

No. 4248 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituidos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Carolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4245 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. MORALES, y que se cita por 30 días; llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan

a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 1° de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano - Secretario

e) 25/10 al 29/11/48.

Nº 4243 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Nicolás López, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 11 de octubre de 1948.

e) 25/10 al 29/11/48.

Nº 4242 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don CARLOS PABDES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 20 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario.

e) 25/10 al 29/11/48.

Nº 4235. SUCESORIO — En el juicio sucesorio de Don Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 20 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4234 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MACEDONIO GUITIAN y de doña BASILIA BURGOS DE GUITIAN, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4233. EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE SANTOS CRUZ, y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Octubre de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4232. EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN CHALE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano, Secretario

e) 19/10 al 23/11/48

Nº 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofia Nogales de Diaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Diaz de López, Angel Zaccarias Diaz, Victor Manuel Diaz, Antonio Diaz,

Gorina Diaz de Arias, Julio Diaz, Olimpia Diaz de Fredes, y a los sucesores de Patricia Diaz y Lia Diaz de Sanganí, instituidos en el primero; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia Ia. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofia Vaca o Baca de Benavidez, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo

que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e/14/10 al 16/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948

JUAN SOLER — Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Dra. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.

EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado

para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.
e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.

SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta. 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4179 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Tri-

nidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario
e/10/10 al 6/11/48

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/10/10 al 6/11/48

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freiltes y Fayes Abdo Freiltes, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se enangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 — e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Roque", ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado

dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 6/11 al 11/12/48

No. — 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dto. Molinos: 1ro.) CARACOLES. Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o). PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada "Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Eráziz; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llama-

da El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Catayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante treinta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brígida Condorí de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts2. y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanilada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una

extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un fente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e/ 30/10 al 4/12/48.

Nº 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAENAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posición treintaenal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra Nº 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda: al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en

Secretario. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e/ 30/10 al 4/12/48.

No. 4238.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán en representación de don Melitón Avalos promoviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en el partido de San José de Cachi, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Propiedad de la Sucesión de Vicente Burgos; SUD: propiedad de doña Felipa Avalos de Tapia; ESTE: propiedad de doña Justina A. de Chocobar y OESTE: campo de la Comunidad; con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los campos de la Comunidad, tomando rumbo de Oeste a Este, cruza la "Acequia Grande", hasta dar con la propiedad de doña Justina A. de Chocobar, en una longitud aproximada de 280.43 metros; por el límite Sud; desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande", mide aproximadamente 215.15 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud 32.35 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud 32.54 metros; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaria.

Salta, Octubre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4237.

POSESION TREINTAENAL: — Habiéndose presentado el Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Rumualda Ruiz de Flores, deduciendo posesión treintaenal de un inmueble denominado "Tronco de la Palma", ubicado en el Departamento de Rivadavia, limitando: Norte: fincas Hachas Perdidas y Chaguaral; Sud: Totoral; Este: fincas San Fermín San Ramón y Totoral, con las siguientes extensiones: por el lado Este: de Sud a Norte: 14.000 metros, desde aquí forma un vértice para tomar una dirección Sud-Este con una extensión de 7.000 metros, para luego dirigirse en línea recta hacia el Este con una extensión de 2.500 metros; al Este: 7.000 metros y al Sud: 4.500 metros. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que se presenten a hacerlos valer. Lunes o jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de octubre de 1948.

do para notificaciones en Secretaría. — Salta, de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4236.

EDICTO

POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado los esposos don Lucio Ramos y doña Justina Martínez de Ramos, promoviendo juicio de posesión treintaenal de dos inmuebles ubicados en Seclantás Adentro, partido Seclantás, departamento Molinos, de esta Provincia, el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" a todos los que se consideren con derecho a los mismos, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil, para notificaciones en Secretaría. — Los inmuebles referidos consisten: a) Finca "El Ojo", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de don Ricardo Aban, separada por tapias y cercos de ramas, y por el Oeste con campos de la Comunidad. b), Fracción de la finca "El Tunal", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de Juan Erázú y otros sucesores de Wenceslao Aparicio, y Oeste con la de don Benito Colina o sucesores de don Bacilio Alonso. — Salta, Octubre 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4228 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintaenal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortíz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villatuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéntase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretario del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio tengase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto oficiase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilítese la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Celerino Villegas; Este, Sofía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia"

y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948.

e)11/10 al 16/11/47.

No. 4186 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra; promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y juves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D' Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión

de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS Enrique Figueroa, Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de dad que fué de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propietarios herederos de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1946. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta me-

tros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacia Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Ceferino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Delfín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4309:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Coronel Moldes
BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48

No.: 4296:

REMATE JUDICIAL

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, 1a. Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con pe-

ñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4293:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de 1ra Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de Dn. Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día miércoles 10 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base establecida en el inventario de fs. 18 a 26 del mencionado juicio, todas las existencias que pertenecieron al causante, en mercaderías de almacén, bazar, ferretería, materiales de construcción, tienda y demás que se detallarán en el acto del remate. Los bienes a subastarse se encuentran en Tolar Grande, Dpto. Los Andes, de esta Provincia en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich, domiciliado en San Antonio de los Cobres. Se exigirá el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS - Martillero

e) 4 al 10/11/48.

No. 4281 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

BASE \$ 6 266.66

Espléndido terreno en esta ciudad.

Por disposición del señor Juez de 1a, Instancia 2a. Nominación en lo Civil en juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría" el 19 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé una fracción de terreno ubicada en esta ciudad comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Avda. Cnel. Vidt; Sud, Avenida Costanera del Río de Arias; Este, calle Florida y Oeste calle

Ituzaingó. — Con una superficie total de 8,360 mts.2. 41 dmm. 66 cmm.; y con la base de seis mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e/2 al 18/11/48.

Nº 4247.

Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cia. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 hqras, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A. de de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1 333.32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.
e) 3/11 al 9/12/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la cchava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y su-

cesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se oblará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4274. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. Nº 10.278/48. — Salta, octubre 20 de 1948. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todos sus partes, ordenando, en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gamboa, acta Nº 553, de fecha 10 de junio de 1917, registrada al folio 279, tomo 35, de Salta, Capital, en el sentido de adicionarle el nombre CORA, quedando la misma como NELIDA CORA GAMBOA. Consentida que sea, publíquese la misma por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y dese testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Civil (Arts. 28 y 88 de la Ley 251). Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTRERLITZ. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 30/10 al 9/11/48.

Nº 4273. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA: Expediente Nº 16.615. — Año 1948. — Salta, octubre 8 de 1948. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación de las siguientes partidas: En el acta Nº 36, folio 92 y 93, tomo 66 del libro de matrimonios de esta capital de fecha el día 4 de Febrero de 1939, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es PETRONA RUFATEJERINA y no LIA RUFINA, que como por error se consigna en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hijo Ramón Magne, acta No. 1.831, folio 181, tomo 136 de Salta-Capital de fecha 29 de Noviembre de 1939, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es PETRONA RUFATEJERINA y no LIA RUFINA TEJERINA como figura en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hijo Luis Abel, acta No. 940, folio 122, tomo 146 de Salta-Capital de fecha 6 de Junio de 1941, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es PETRONA RUFATEJERINA y no LIA RUFINA TEJERINA como figura en dicha acta en la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo, acta Nº 762, folio 312, tomo 14 de Salta-Capital de fecha 26 de agosto de 1946, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es PETRONA RUFATEJERINA y no LIA RUFINA TEJERINA como figura en dicha acta. Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 251, oficiése al señor Director del Registro Civil con transcripción del presente a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio

con declaratoria de pobreza y oportunamente archívese. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, octubre 25 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 30/10 al 9/11/48.

Nº 4272. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: Expediente Nº 16.613-Año 1948. — Salta, octubre 11 de 1948. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia lo siguiente: En el acta Nº 187 de fecha 21 de Febrero de 1936, folio 377, tomo 103 del libro de Defunciones de esta Capital, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la esposa es ANDREA RAMONA CARRIZO y no RAMONA CARRIZO como por error se consigna en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hija Ramona. Acta Nº 769, folio 116, tomo 107 del libro de nacimiento de esta Capital de fecha 6 de junio de 1935, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es ANDREA RAMONA CARRIZO y no RAMONA CARRIZO como figura en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hijo Manuel Martín, Acta Nº 4162, folio 175, tomo 93 de Salta Capital de fecha 11 de noviembre de 1932, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es ANDREA RAMONA CARRIZO y no RAMONA CARRIZO como figura en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hijo Carlos Bautista, Acta Nº 5479, folio 221, tomo 73 de Salta-Capital de fecha 31 de octubre de 1928, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es ANDREA RAMONA CARRIZO y no RAMONA CARRIZO como figura en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hijo Raúl Ignacio, Acta Nº 1272, folio 245, tomo 84 de Salta-Capital de fecha 22 de diciembre de 1930, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es ANDREA RAMONA CARRIZO y no RAMONA CARRIZO como figura en dicha acta; en la partida de nacimiento de su hijo Ramón Leopoldo, Acta Nº 362, folio 12, tomo 11 de Salta-Capital de fecha 2 de junio de 1926, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la madre es ANDREA RAMONA CARRIZO y no RAMONA CARRIZO como figura en dicha acta. Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, oficiése al Sr. Director del Registro Civil con transcripción del presente a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio con declaratoria de pobreza y oportunamente archívese. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. — Escribano Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, octubre 26 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario Interino

e) 30/10 al 9/11/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4300 — PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO. AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi ROBERTO DIAZ el escribano autorizante adscripto al Registro número cinco y testigos que suscribieron, comparecen los señores don VITO MAZZOTTA, constructor y don JUAN CARLOS CADU, ingeniero civil; ambos casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad calle Pueyrredón quinientos ochenta y cuatro, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo al día treinta de Septiembre del mismo año, constituyeron, como únicos socios, la sociedad "Empresa Constructora Mazzotta y Cadu — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato autorizó el escribano Adolfo Saravia Valdez y cuya copia se anotó en el Registro Público de Comercio al folio doscientos quince, asiento un mil ochocientos nueve del libro veintitrés de Contratos Sociales, publicándose íntegramente y de acuerdo a la ley respectiva en el Boletín Oficial. Que la nombrada sociedad se constituyó por el término de cinco años, a partir del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo su objeto el ramo de construcciones en general y cualquiera otra actividad lícita que de común acuerdo entre los socios quisieran emprender. Que en la última asamblea anual celebrada por los exponentes en su carácter de socios de la razón social "Empresa Constructora Mazzotta y Cadu", llevada a cabo el día dos del corriente mes resolvieron a) aprobar el balance general practicado al treinta de Septiembre pasado; b) ampliar el capital social, elevándolo de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos a trescientos mil pesos, y c) modificar el artículo séptimo del contrato social, en el sentido de que el uso de la firma social será utilizada por ambos socios, indistintamente. El acta respectiva, copiada in-extenso, dice así: "Acta número nueve. A los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los socios señores Vito S. Mazzotta y Juan Carlos Cadu, únicos componentes de ésta razón social, se pone a consideración la aprobación del balance general practicado al treinta de Septiembre último, cuando demostrativo de ganancias y pérdidas y aumento del capital Social. Luego de una referenciación y comentario de las cuentas que componen el activo y pasivo, se dispuso la aprobación del balance. Con respecto a la distribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido, que alcanzaron a la suma de noventa y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos setenta y dos centavos, se resolvió des-

tinar la suma de siete mil seiscientos treinta y dos pesos treinta y seis centavos para gratificaciones para empleados y colaboradores, además de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y tres centavos o sea el cinco por ciento del beneficio neto para el fondo de reserva legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El remanente, de acuerdo al contrato social se distribuyó por partes iguales entre los socios, correspondiendo cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos cuarenta y seis centavos al señor Vito S. Mazzotta y cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos cuarenta y siete centavos al señor Juan Carlos Cadú. Se entró de inmediato a considerar la ampliación del capital social actual de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos, llegándose a un acuerdo para su elevación a la suma de trescientos mil pesos; monto que será integrado por igual proporción entre los contratantes. Se dispone que la suma de cuarenta y seis mil trescientos pesos que suscribe el socio señor Mazzotta para lograr la integración de su aporte de ciento cincuenta mil pesos, sea debitada de su cuenta particular, cuyo saldo previa acreditación de las utilidades de éste ejercicio y cargo de su cuenta de gastos particulares, asciende a la suma de noventa y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta y dos centavos. El socio señor Cadú suscribe cien mil pesos, que integra únicamente en la suma de noventa y nueve mil pesos mediante débito a su cuenta particular que arroja un monto de Noventa y nueve mil veintisiete pesos ochenta y tres centavos con la acreditación de las utilidades del ejercicio, y el remanente o sea la suma de mil pesos se obliga a integrar dentro del plazo de noventa días. Por último se resuelve modificar el artículo séptimo del contrato social en el solo sentido de que el uso de la firma social será utilizada por ambos socios indistintamente. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada esta asamblea siendo las veintiuna horas. Firmado: Vito S. Mazzotta, Juan Carlos Cadú". Es copia fiel del acta número nueve, transcripta a los folios nueve y diez del libro de actas rubricados que lleva la razón social "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú". Continúan diciendo los señores Mazzotta y Cadú que si bien en el contrato constitutivo de la sociedad no se previno el caso de reforma o ampliación, ello ha sido resuelto por los socios en la asamblea de mención, cumplimentado así lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes del Código de Comercio, por cuya causa disponen; PRIMERO: Ampliar el capital social de la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" elevándolo de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional a TRESCIENTOS MIL PESOS de igual moneda, capital éste, aportado por los socios en la siguiente proporción y forma: a) El socio Vito Santos Mazzotta, suscribió e integró, mil quinientas cuotas o fracciones de cien pesos cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, de las cuales corresponden mil treinta y siete cuotas al aporte realizado al

constituirse la sociedad y el resto al disponerse la ampliación de capital, estando constituida dicha ampliación en depósitos de garantía, rodados, muebles, instalaciones y en general los bienes que consigna el balance general practicado al treinta de Septiembre del año en curso y aprobado en la asamblea a que se hizo mención, un ejemplar del cual se protocolizará a la cabeza de esta escritura firmado por ambos socios. La ampliación correspondiente al socio señor Mazzotta se integró como quedó resuelto en la asamblea, con el producido de las utilidades resultantes del último ejercicio económico, utilidades que le fueron acreditadas en su cuenta particular, la que al cierre del ejercicio arrojaba un total de noventa y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta y dos centavos, debitándose de esta suma cuarenta y seis mil trescientos pesos, con la cual se integra su aporte de ciento cincuenta mil pesos, b) El socio señor Juan Carlos Cadú, suscribió e integró asimismo la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas o fracciones de cien pesos cada una; de las cuales corresponden quinientas cuotas al aporte realizado al constituir la sociedad, y mil cuotas equivalentes a cien mil pesos al resolverse la ampliación de capital, ampliación esta que se integra hasta la suma de noventa y nueve mil pesos debitándose de su cuenta particular que según el balance general arroja un monto de noventa y nueve mil veintisiete pesos ochenta y tres centavos. En cuanto a las diez cuotas o fracciones restantes hasta completar su aporte, las mismas serán integradas por el socio Cadú dentro de los noventa días, contado desde la fecha de la asamblea. Desde luego que la ampliación de aporte hecha por el socio Cadú, esta representada por los bienes que forman parte del patrimonio social y que da cuenta el balance relacionado, SEGUNDO: Modificar la cláusula séptima del contrato social en el sentido de que tanto la administración social como el uso de la firma, será ejercida y usada por los socios en forma indistinta, a cuyo fin, debajo del sello, membrete de la sociedad deberán emplear su firma particular. Terminan diciendo los señores Mazzotta y Cadú, que la ampliación de capital en la forma dispuesta, la retrotraen al día dos del mes en curso, y en cuanto a la modificación de la cláusula séptima del contrato social entrará en vigencia inmediatamente se de cumplimiento a la publicación y registro de esta escritura. Dejan así modificada parcialmente las cláusulas parcialmente cuarta y séptima del contrato social, el que corre íntegramente transcripto en este protocolo del folio mil ciento noventa y ocho al mil doscientos diez, año mil novecientos cuarenta y siete. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frias y Oscar Reynaldo Loutayf, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados fiscales de numeración sucesiva desde el catorce mil ciento cincuenta y seis, al catorce mil ciento cincuenta y nueve, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio tres mil trescientos ochenta y tres. VITO S. MAZZOTTA. JUAN CARLOS CADU. — Tgo: Roger O. Frias.

Tgo: O. R. Loutayf. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla.

C O N C U E R D A. con su matriz, doy fe. Para "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: ochenta. Vale. Raspado: c-s-dr-b-i-a-e n-nt-id-Vale

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e/5 al 10/11/48

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4308:

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del "Hotel París", ubicado en esta Ciudad, en la calle Florida No. 260, de propiedad del señor Tomás Gumersindo García a favor del señor José Antonio López Rodríguez, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar, al día 31 de octubre del corriente año.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro calle Urquiza No. 434, teléfono 3144. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 6 al 11/11/48.

No. 4307:

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que por ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del "HOTEL COLONIAL", ubicado en esta ciudad en la calle Zuviría No. 6, de propiedad del señor Francisco Escoda, a favor de "Francisco Escoda hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, haciéndose cargo del pasivo el señor Francisco Escoda.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza No. 434, teléfono 3144. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 6 al 11 11/48.

No. 4301 — VENTA PARCIAL DE NEGOCIO:

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieren que hacer oposición a la venta de las dos terceras partes de los bienes del negocio La Leñatera del Norte, sito en Avenida Belgrano No. 1099 de esta ciudad, consistente en automotores, mercaderías, maquinarias y herramientas, muebles y útiles y demás enseres, que hace el señor Juan N. Solá a favor de los señores David H. Peyret y Lucio Argentino Cornejo. El activo y pasivo del referido negocio quedará a cargo del vendedor. — Escribano MARTIN J. OROZCO, Balcarce No. 747 - Salta. Teléfono 3320.

e) 6 al 11/11/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4285.

**LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Noviembre de 1948. a horas 10, para Reparaciones y Ampliaciones del edificio de la Escuela de Manualidades de la localidad de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 49.405,09 m/n.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura y adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas pueden dirigirse al señor Director de Arquitectura, sito en Zuviria No. 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado los que serán abiertos con intervención del señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los interesados deben agregar a sus propuestas, boleto de depósito de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial, ajustándose en un todo de lo dispuesto por Título IV, Capítulo I, Art. 44º de la Ley Nº 968 de Obras Públicas y Ley Nº 941 de Contabilidad de la Provincia.

Salta, Octubre 28 de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 3/6/10 y 12/11/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4304:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Muñoz Salas, solicitando en expedientes Nros. 8097 y 8098/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Colorado, para regar el Lote No. 23 de su propiedad ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie aproximada de treinta hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 2,1 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 23 de noviembre en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de noviembre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta

e) 6 al 23/11/48

No. 4230:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber

a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Salvador Hernández solicitando en expedientes Nros. 8102 y 8103/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado, para regar el Lote No. 24 B, "Villa Nieves" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de diez y nueve hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 1,57 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Octubre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 21/10 al 8/11/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4292:

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
REMATE ADMINISTRATIVO
POR OSCAR C. MONDADA**

Espléndido lote en la zona del bien vivir — Calle asfaltada, agua, luz eléctrica y obras Sanitarias a la puerta.

De acuerdo con lo ordenado por el señor Director General de Rentas en Expediente No. 972/47 Letra P., procederé a vender en Remate Público en local de la citada repartición calle Gral. Mitre 647 el día 22 de Noviembre a horas 10 el amplio y bien situado terreno calle Buenos Aires entre Rioja y Tucumán frente a la Escuela Presidente Rocca, con la ínfima base de las dos terceras partes de su tasación fiscal o sea

\$ 1.133.33 m/n.

El terreno está catastrado bajo el No. 4057, Sección D. Manzana 37, parcela 34, D. G. de Inmuebles o sea lote 25, Manzana 2, de la división privada colindando por el Norte, lote 24, parcela 35, lote 26, parcela 33; por el Sud, lote 20, parcela 40 y por el Este y por el Oeste con la calle Buenos Aires y son sus dimensiones 7.46 de frente por 44.88 de fondo. Sus títulos están inscriptos en el libro 5 al folio 182, asiento 179, Títulos de esta Capital.

El comprador deberá abonar el 20 % del valor de su compra al firmar el boleto de compra venta a cuenta de precio y como seña y la comisión del martillero que está a su cargo.

NOTA: El remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección Gral de Rentas, calle Mitre 647 o al Martillero, Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA.

e) 3 al 22/11/48.

Nº 4261.

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Por ARMANDO G. ORCE
REMATE ADMINISTRATIVO**

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra Don José Almonacid, sus herederos o terceros que se consideren con derecho; Expediente No. 6378 Letra A año 1937, el día SABADO 20 DE NOVIEMBRE de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la Dirección General de Rentas, calle Mitre No. , vendré en pública Subasta, dinero de contado y con la BASE DE (\$ 4.000.—) CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad denominada (ARCO YACO) ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Cafayate, con una extensión aproximada de 7.000 hectáreas, colindando: Norte, W. Valdez Sud, Los Zulitas: Este, Cumbres Tucumán y Oeste Río Santa María. El remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de E. F. y Obras Públicas de la Provincia. Venta ad-Corpus. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Ley Apremio 394. Para informes Oficina de Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del Suscriptor, Alvarado No. 512. — ARMANDO G. ORCE, Martillero Público.

e) 3 al 19/11/48.

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 4298:

**"LA REGIONAL" CIA. ARGENTINA DE
SEGUROS**

Se avisa a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas, que desde el día 15 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al décimo quinto ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo., el que deberá hacerse efectivo en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre No. 292. — SALTA.

El Directorio

e) 5 al 16/11/48.

ASAMBLEAS

No. 4299:

**CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL
EJERCITO ARGENTINO "SALTA
CITACION**

Por disposición de la Presidencia, se invita a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA que se realizará en su local social O' Higgins 566, el día 14 del corriente mes a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2o. — Elección de un Secretario y un Vocal titular, para llenar cargos vacantes.

NOTA: En caso de no sesionar el día y hora indicada por falta de número, la misma se llevará a cabo el día 21 del mismo mes y a la hora indicada, con el número de socios que se encuentren presentes. Art. 75 de los Estatutos.

Salta, 3 de noviembre de 1948.

Andrés Argañaraz
Secretario interino

e) 5 al 9/11/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONES

No° 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.

Decreto No. 12028.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

**EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado
En ejercicio del Poder Ejecutivo

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.